



Mendoza, 08 de Junio de 2017.

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0007997/2017 y la Nota CUY N° 0013529/2017, en el cual la estudiante *Lucia del Rosario AGRI*, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en la **Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ord. 34/12 - C.S.)**, y las correspondientes al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/13 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante Ordenanza N° 07/13-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, en fs. 4, Secretaría Académica eleva los Espacios Curriculares en los que se deben otorgar equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

**POR ELLO.**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. Lucia del Rosario AGRI* (DNI. N° 39.020.650) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Psicología del Desarrollo	<i>por</i>	➤ Psicología del Desarrollo
➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal	<i>por</i>	➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal
➤ Didáctica y Currículum	<i>por</i>	➤ Didáctica y Currículum
➤ Alfabetización Digital	<i>por</i>	➤ Alfabetización Digital
➤ Pedagogía	<i>por</i>	➤ Pedagogía
➤ Gestión de la Información y Redes Sociales	<i>por</i>	➤ Gestión de la Información y Redes Sociales
➤ Literatura para niños, jóvenes y adultos	<i>por</i>	➤ Literatura para niños

**ARTICULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

*[Firma]*  
Dra. ANA MARÍA L. SISTI  
Secretaría Académica  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

*[Firma]*  
PhD. Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo